

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA TEMPORAL CON CARÁCTER INTERINO VACANTE, DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A MEDIO-GESTIÓN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL, EN EL DISTRITO SANITARIO PONIENTE DE ALMERÍA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en la Orden de 5 de abril de 1.990 de la Consejería de Salud, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (título VI), modificada por la Resolución de 30 de octubre de 2018 (BOJA nº 228 de 26 de noviembre) de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y la Resolución 76/91 de la Dirección Gerencia del S.A.S., sobre delegación de competencias, esta Dirección Gerencia.

RESUELVE

Primero. - Convocar, para su provisión temporal, mediante nombramiento por interinidad vacante, a través de los procedimientos reglamentarios, un puesto de **Técnico/a Medio-Gestión Función Administrativa, Opción Administración General (Grupo A2)**, en el Distrito Sanitario Poniente de Almería, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria.

Segundo. - Ordenar la publicación de la presente Resolución **el día de su firma** en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en la página web del Distrito Sanitario Poniente de Almería.

Contra la presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia de Distrito Poniente de Almería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo antes los órganos judiciales correspondientes en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria. (Artículo 46 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECCION ASISTENCIAL DEL DISTRITO SANITARIO PONIENTE ALMERÍA

Distrito Sanitario Poniente de Almería
C/Jesús de Perceval 22. 04700 El Ejido. Tfno. 950805026

Red andaluza de
servicios sanitarios y espacios
Libres de humo

ENSH
GLOBAL NETWORK
FOR TOBACCO FREE
HEALTH CARE SERVICES

SEBASTIÁN MANUEL LÓPEZ RAMÍREZ		11/06/2026	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN	BndJASU2LBPKAPF9Q8QDHAR74ZZFYC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA TEMPORAL CON CARÁCTER INTERINO VACANTE, DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A MEDIO-GESTIÓN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL, EN EL DISTRITO SANITARIO PONIENTE DE ALMERÍA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

I. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

1.1. Tipo de nombramiento: La presente oferta pública específica tiene por objeto la cobertura, mediante nombramiento de carácter **interino en plaza vacante**, de un puesto de **Técnico/a Medio-Gestión Función Administrativa, Opción Administración General (Grupo A2)**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1.a) del Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, por el que se modifica la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en el Distrito Sanitario Poniente de Almería.

1.2. Las funciones a desarrollar en el puesto convocado son las propias de su categoría y especialidad de acuerdo con el perfil establecido.

1.3. El régimen jurídico de aplicación, las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a la normativa vigente en la materia, para el personal estatutario dependiente del S.A.S.

1.4. Se establecerá un período de prueba conforme a lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en el título VIII de la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

1.5. El ámbito de actuación correspondiente al puesto convocado vendrá referido al Distrito Sanitario Poniente de Almería.

II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

1. Requisitos académicos. Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, Grado o equivalente.

2. Requisitos Generales: los exigidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

3. Los solicitantes deberán reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Estos requisitos deberán mantenerse hasta la firma del correspondiente nombramiento.

III. PERFIL PROFESIONAL.

El puesto convocado es de un Técnico Medio-Gestión Función Administrativa, Opción Administración General dentro del ámbito de la Dirección Gerencia, que desarrollará las funciones correspondientes al área que motiva la convocatoria del puesto y todas aquellas que puedan serle encomendados por la Dirección a la que está adscrito. Estará adscrito orgánicamente a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente Almería, y funcionalmente a la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional.

Se valorará dentro del proceso selectivo, la experiencia y conocimientos en los siguientes ámbitos:

Funciones específicas:

- Apoyo técnico en la gestión de expedientes de contratación administrativa según la Ley de Contratos del Sector Público vinculados al área de conocimiento de los Servicios de ingeniería y mantenimiento, colaborando en la elaboración de Pliegos de Prescripciones Técnicas, criterios de valoración, participación en los comités técnicos de valoración, etc.
- Gestión documental y administrativa del área de ingeniería y mantenimiento dependientes de la Jefatura de Servicio, Sección y de la dirección Ec.Adtva-SSGG, controlando y resolviendo las incidencias en su ámbito competencial.
- Aportación de datos mediante análisis de necesidades a partir de datos históricos de compras para las licitaciones de suministros, obras y servicios, su revisión y actualización para necesidades futuras. Apoyo en la gestión de compras, adquisición de bienes y servicios asociados al Servicio de mantenimiento, obras electromedicina y seguridad del hospital.
- Manejo del Sistema Integral de Gestión Logística (SIGLO): Catálogo, Logística, Contratación y Acreditación.
- Conocimiento de la herramienta corporativa GMAO SIGMA-MANSIS mejorando progresivamente la calidad, sistema, así como el registro y explotación de la información para la toma de decisiones.
- Apoyo en los estudios e informes técnicos relacionados con la adquisición de bienes y servicios.
- Apoyo en la elaboración y consecución de los objetivos relacionados con la gestión de la información que se establezcan en el Servicio
- Apoyo en el análisis presupuestario del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento. Realización de propuestas de mejora de costes en el Servicio de mantenimiento.
- Implementación de la Gestión documental específica de los Servicios Técnicos y trabajo en entornos colaborativos. Basados en el sistema corporativo GMAO vigente.
- Uso avanzado de ofimática, Procesador de textos, Hoja de cálculo, Bases de Datos.
- Realización de cuantas tareas, estudios o propuestas le puedan ser encomendadas por la Jefatura de Servicio de Distrito Sanitario Poniente de Almería.
- Apoyo desde la unidad de ingeniería y mantenimiento en el sistema SIGA-SAS y al SGE SAS, con una participación activa en el mismo, bajo los criterios del Responsable de Gestión Ambiental, y el Responsable de Gestión de la Energía.
- Apoyo en la participación de los procesos de acreditación de la calidad ACSA, de las distintas unidades/servicios de los centros sanitarios dependientes del Distrito Sanitario Poniente de Almería.

IV. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

1. SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como ANEXO II que será dirigida a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente Almería, dependiente del S.A.S.

2. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS. Los candidatos acompañarán a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia auto-compulsada de la Titulación exigida, haciendo constar de forma manuscrita la expresión "es copia fiel del original."
- Impreso de Autobaremación (Anexo I), debidamente cumplimentado en todos sus extremos, con carácter vinculante.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo (ordenada y numerada consecutivamente).
- Declaración responsable de no haber sido separado/a del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni, en su caso, para la correspondiente profesión. (Anexo III)

La solicitud junto a la documentación acreditativa de los méritos alegados, deberán presentarse a través del Registro telemático de la Junta de Andalucía, según recogido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la siguiente dirección <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>, indicando como centro de destino el Distrito Sanitario Poniente de Almería.

Una vez formalizada la solicitud a través del Registro Telemático se remitirá copia de la misma junto con el justificante de su presentación a la dirección de correo atencionalprofesional.apr.sspa@juntadeandalucia.es, dentro del plazo de remisión de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes por razones de urgencia, será de **5 días hábiles** contados desde el día siguiente al de su publicación.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

V. ADMISIÓN DE SOLICITUDES.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración constituida al efecto, hará pública a través de los tablones de anuncios indicados, su composición y la lista provisional de Admitidos y Excluidos del proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y concediendo a los excluidos un plazo de **2 días hábiles** de subsanación del defecto que haya motivado la exclusión.

2. Una vez subsanados, en su caso, los defectos apreciados por la Comisión, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos y se iniciará el proceso selectivo de acuerdo con lo previsto en la Base VI.

VI. PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

Primera fase (de carácter eliminatorio):

PRUEBA ESPECÍFICA: Los candidatos deberán realizar una prueba objetiva escrita sobre las funciones y competencias propias del puesto convocado, conforme a lo establecido en la Base III. Perfil profesional.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y consistirá en un cuestionario teórico-práctico de 40 preguntas tipo test, más 3 preguntas de reserva, con cuatro opciones de respuesta cada una. El tiempo máximo para su realización será de 60 minutos.

La valoración de la prueba se efectuará de la siguiente manera:

- Cada respuesta correcta se puntuará con 1 punto.
- Cada respuesta incorrecta restará 0,25 puntos.
- Las respuestas no contestadas no puntuarán ni penalizarán.

La puntuación máxima posible será de 40 puntos. Para superar la prueba y obtener la calificación de «Apto», será necesario alcanzar una puntuación mínima de 28 puntos. Los candidatos que no alcancen dicha puntuación serán calificados como «No Aptos» y quedarán excluidos del proceso selectivo.

Segunda fase:

Valoración del historial profesional de los candidatos declarados Aptos, conforme al Baremo de méritos que se adjunta como Anexo I a esta convocatoria, con los documentos acreditativos correspondientes, mediante fotocopias que irán firmadas por los aspirantes, haciéndose responsables de su autenticidad.

Conforme a lo establecido en la citada Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), la puntuación final del proceso selectivo vendrá determinada por la puntuación obtenida por los candidatos en esta 2ª Fase, baremo de méritos.

A tal efecto, la Comisión de Valoración hará pública a través de los tablones de anuncios indicados, la relación de candidatos que hayan sido declarados Aptos en la 1ª Fase.

En todo caso, los documentos acreditativos de los méritos a valorar deberán ser acompañados del autobaremo definido en el Anexo I cumplimentado.

Los méritos se valorarán con referencia al día de publicación de la convocatoria, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la D.G.P. del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud y modificaciones posteriores.

VII. COMISION DE VALORACIÓN.

1. Los/as solicitantes, por el hecho de participar en este concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a los acuerdos que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Valoración está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo previsto en las bases, así como para su interpretación.

Presidente: Director Gerente o persona en quien delegue.

Vocales: Directora de G. Económica y D. Profesional.

Secretaria: Técnico del Área de Recursos Humanos

2. Las organizaciones sindicales firmantes y actualmente presentes, del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad asistirán a las reuniones de la Comisión de Valoración.

3. La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos, de asesores, especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida por los aspirantes.

VIII. RESOLUCIÓN

1. Una vez concluida su actuación, la Comisión de Valoración elevará la correspondiente propuesta a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería. Dicha propuesta tendrá carácter vinculante, siempre que resulte acreditado el cumplimiento de los requisitos materiales y formales para la validez de la propuesta. Asimismo, la Comisión podrá proponer motivadamente que se declare desierto el puesto convocado.

2. En caso de empate en la puntuación total de los aspirantes se resolverá, a favor del aspirante que haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente de persistir el

empate, se resolverá a favor de quien acredite mayor puntuación en formación continuada y de persistir el empate, este se resolverá dando prioridad a la primera fecha de registro oficial de la solicitud.

3. Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería, se aprobará la relación de puntuaciones provisionales del proceso selectivo. Contra esta Resolución, se podrán presentar alegaciones en el plazo de **2 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Las alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o rechazadas por Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería, a propuesta de la Comisión de Valoración, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas y finaliza el proceso de selección con indicación por orden de puntuación y el aspirante seleccionado. Frente a esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

IX TOMA DE POSESION.

El plazo de toma de posesión será de **15 días naturales** a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección.

De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

DILIGENCIA: Para hacer constar que, al día de su firma, se publica la presente convocatoria en la página web del SAS y en la página web del Distrito Sanitario Poniente de Almería.

LA DIRECCION ASISTENCIAL DEL DISTRITO SANITARIO PONIENTE ALMERÍA

ANEXO I
BAREMO DE MÉRITOS (A2)

	AUTOBAREMO		Reservado para la Administración
		Puntos	
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos)			
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	X____		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	X____		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	X____		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,015 puntos.	X____		
Para los apartados 1.1, 1.3, y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 de la Dirección general de Personal del servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prorrogas y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prorrogas).			
2. FORMACIÓN (Máximo: 45 puntos).			
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 6 puntos).			
2.1.1. Grado de Doctor			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	X____		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	X____		
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	X____		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	X____		
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 6 puntos).			
2.2.1. Vía de acceso			
2.2.1.1. Para Facultativos Especialistas de Área y Pediatras de EBAP: No resulta aplicable en esta convocatoria.	X____		
2.2.1.2. Para Médico de Familia: No resulta aplicable en esta convocatoria.	X____		
2.2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades			

2.2.1.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico exigido para la categoría = 3,00 puntos.	X____		
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	X____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	X____		
2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	X____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	X____		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	X____		
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	X____		

2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	X__		
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos). En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	X__		
a.1. Libro completo = 1 punto.	X__		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	X__		
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	X__		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	X__		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	X__		
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	X__		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	X__		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	X__		
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	X__		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	X__		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	X__		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	X__		
TOTAL			

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, ADMINISTRACIÓN GENERAL, PRÓXIMO A QUEDAR VACANTE.

D. _____ con DNI _____ nacido en _____ provincia de _____ con domicilio en _____ localidad de _____ CP _____ provincia de _____ teléfono _____, en posesión del título de _____.

EXPONE

Que desea participar en la Convocatoria para la cobertura de un puesto de TÉCNICO MEDIO EN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, ADMINISTRACIÓN GENERAL, convocada con fecha _____, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

- Copia de DNI
- Copia auto-compulsada de la Titulación exigida, haciendo constar de forma la mención "es copia del original", suscrita y firmada por la persona interesada.
- Anexo II de Autobaremación debidamente cumplimentado. Carácter vinculante.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo (ordenada y numerada consecutivamente).
- Declaración de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estoy inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas o para la correspondiente profesión (Anexo III).

SOLICITA

Ser admitido/a a la convocatoria al puesto indicado.

El Ejido, a la fecha de firma

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, le informamos que: a) El responsable del tratamiento de sus datos es el Servicio Andaluz de Salud. b) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la resolución del proceso selectivo. c) No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Puede consultar información detallada en <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/protecciondedatos>

LA DIRECCIÓN ASITENCIAL DE DISTRITO SANITARIO PONIENTE DE ALMERIA

Distrito Sanitario Poniente de Almería
C/Jesús de Perceval 22. 04700 El Ejido. Tfno. 950805026

Red andaluza de
servicios sanitarios y espacios
libres de humo

ENSH
GLOBAL NETWORK
FOR TOBACCO FREE
HEALTH CARE SERVICES

SEBASTIÁN MANUEL LÓPEZ RAMÍREZ		11/06/2026	PÁGINA 11/12
VERIFICACIÓN	BndJASU2LBPKAPF9Q8QDHAR74ZZFYC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A N E X O III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña....., con DNI/NIE núm.

DECLARO, que no he sido separado/a del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarme inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, así como de no estar sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.

En....., a..... de..... de.....

Fdo.:.....